

# NORMATIVA VMP 2024

skateFlash®

LA DGT ESTABLECE EN ESTA NUEVA NORMATIVA EL EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO Y EL RECOMENDADO. DESDE SKATEFLASH CONTAMOS CON UN EQUIPAMIENTO ADICIONAL DISPONIBLE EN NUESTRA WEB O A TRAVÉS DE NUESTRO PORTAL CLIENTE [WWW.B2B.SKATEFLASH.COM](http://WWW.B2B.SKATEFLASH.COM)

## CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN VMP

Todos los patinetes comercializados a partir del **22 de Enero de 2024** deberán disponer de certificado de homologación (*ver \*1*).

Los VMP comercializados hasta el 21 de enero de 2024 podrán circular hasta el 22 de enero de 2027 aunque no dispongan de certificado.

A partir de 22 de Enero del 2027, solamente podrán circular los VMP que cuenten con la certificación.

Consulta en tu Ayuntamiento si existe alguna normativa específica más restrictiva en tu localidad.

Info completa en BOE:  
Resolución de 12 de enero de 2022,  
de la Dirección General de Tráfico.



(\*1) PLACA DE HOMOLOGACIÓN



Prohibido circular por las aceras



Solo 1 persona



Prohibido uso de auriculares o móvil



Velocidad máxima de 25 km/h

PATINETES NUNCA POR AUTOPISTAS, AUTOVÍAS NI VÍAS INTERURBANAS

RECUERDA

